

del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 27.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 303 de la calle Roger de Flor y número 246 de la Travesera, donde ambas calles forman chaflán, de esta ciudad. Está situado en la planta alta sexta del edificio. Se compone de recibidor, comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 95 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conrellano de la escalera y caja de la misma o patio interior, y con el piso cuarto, puertas segunda y cuarta; por la derecha, entrando, con piso cuarto, puerta segunda, y patios de la portería y tienda primera; por la izquierda, con piso cuarto, puerta cuarta; por el fondo, con casa en la calle Roger de Flor, 301; por arriba, parte con el terrado general de la casa y parte con los pisos quinto, puerta segunda, y quinto, puerta tercera, y por abajo, con el piso tercero, puerta tercera. Coeficiente de participación: 3,444 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 224 de Gracia-A, folio 213, finca 5.862-N, inscripción cuarta.

Valorado en 16.435.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carolina Fons Rodríguez.—El Secretario.—7.215.

BETANZOS

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido, por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1996, promovido por la Procuradora doña María Luisa Sánchez González, en representación del Sepes se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Abeconsa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de abril de 1998, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 55.397.596 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 19 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.397.596 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00013/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Bergondo, parte del polígono industrial denominado «Bergondo», señalada con el número E-1 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.904 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela E-2; sur, parcela calle del polígono; este, parcela E-13, y oeste, calle del polígono. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.289, libro 168 de Bergondo, folio 170, finca número 16.262, inscripción primera.

Y para que así conste y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a la ejecutada en caso de no ser hallada en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 13 de enero de 1998.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—7.291.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Gil Arpón, don Luis Fernando Zorrilla Artiñano y doña Antonina Felisa Artiñano Echave, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda interior del piso segundo, llamado principal y una veintiseisava parte del piso séptimo de la casa cuádruple o dos dobles, una interior y otra exterior en esta villa de Bilbao, con frente a la alameda de San Mamés, por la que tiene su entrada y a la que corresponde el número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 1.795, libro 375 de Bilbao, folio 212, finca número 9.426.

Tipo de subasta: 18.064.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—7.158.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecario, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Dirusán, Sociedad Anónima», don Teodoro Díaz Sangrador, doña María Luz Urbina Santamaría, don José Luis Díaz Urbina, don Enrique Galarraga San Juan, doña Susana Urbina Ruiz e «Industrias Pamar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas propiedad de don Teodoro Díaz Sangrador y doña María Luz Urbina Santamaría:

Piso tercero, derecha, exterior (tipo A), que tiene una superficie construida de 89 metros 51 decímetros cuadrados y de superficie útil 80 metros 77 decímetros cuadrados (según cédula, 82,68 metros cuadrados), distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Al norte, piso tercero; izquierda, exterior; sur, finca número 1 de la calle Telletxe; este, la citada calle, y al oeste, patio, ascensor y escalera.

Le corresponde un módulo de 3,10 por 100 y forma parte de la casa señalada con el número 3 de la calle Telletxe del barrio de Algorta, en Getxo.

Título: La adquirió don Teodoro Díaz Sangrador en estado de casado con doña María Luz Urbina Santamaría, por compra a don José Luis Bueno Real de Asúa y otros, en escritura que autorizó el día 29 de marzo de 1966 el Notario de Getxo, don José Caravias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, en el libro 161 de Algorta, folio 54, finca número 10.826, inscripción primera.

Cargas: Está hipotecada a favor de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», para responder de un préstamo de 48.408.606 pesetas por plazo de sesenta meses, en escritura que autorizó el día 30 de noviembre de 1992 el Notario que fue de Bilbao, don Eusebio Abásolo Iturbe.

Responde de 29.000.000 de pesetas de principal, 12.181.785 pesetas de intereses remuneratorios de tres años, de 12.180.000 pesetas de intereses moratorios de dos años, de 5.800.850 pesetas para costas y gastos, y de 2.030.298 pesetas para prestaciones accesorias.

Se tasa a efectos de subasta en 61.192.933 pesetas.

Una participación indivisa de una cincuentava parte, que le da derecho al uso exclusivo de la zona o plaza número 13 del siguiente departamento:

Local constituido por el sótano que se localiza al fondo y por las lonjas, en planta baja, que se sitúan también al fondo, entrando, unidos entre sí a través de una rampa que, en sentido ascendente, se inicia al fondo, entrando, del local del sótano y llega hasta el local de la planta baja. Todo este local tiene una superficie aproximada de 992 metros 64 decímetros cuadrados, de los que corresponden 449 metros 92 decímetros cuadrados al local del sótano, que linda: Al norte, con pasillo interior de acceso al sótano y con el otro local del sótano, que es elemento común de las viviendas del edificio; al este, las casas número 21 y 23 de la calle Amesti, de comunidad de propietarios; al sur, con las casas números 15, 17 y 19 de la misma calle Amesti, también de la comunidad de propietarios, y al oeste, finca del Ayuntamiento de Getxo y de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao; y los restantes 542 metros 72 decímetros cuadrados se localizan en las lonjas de la planta baja, cuyos límites son: Al norte, la casa número 10 de la calle Juan Bautista Zabala, de comunidad de propietarios; la lonja a la izquierda del portal, entrando, caja de escalera y las lonjas primera y segunda a la derecha del portal, entrando; al este, la indicada casa número 10 de la calle Juan Bautista Zabala y los números 21 y 23 de la calle Amesti, de comunidad de propietarios; al sur, las casas números 15, 17 y 19 de la calle Amesti, asimismo de comunidad de propietarios, y al oeste, la lonja primera, a la derecha del portal, entrando y finca del Ayuntamiento de Getxo y de la Caja de Ahorros de Bilbao.

Su cuota de participación es de 23,80 por 100.

A este elemento le corresponden los números registrales 1, 2-A y 4-A.

El local descrito está integrado físicamente en la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 10 de la calle Torrenoe del barrio de Algorta, anteiglesia de Getxo.

Título: La adquirió don Teodoro Díaz Sangrador en estado de casado con doña María Luz Urbina Santamaría, por compra a don José del Tío Cabe-zudo, en escritura que autorizó el día 17 de mayo de 1977 el Notario que fue de Getxo, don José María Zarza Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao al libro 161 de Algorta, folio 56, finca número 21.990-A, inscripción cuarta.

Cargas: Está hipotecada a favor de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», para responder de 10.000.000 de pesetas por plazo de sesenta meses, en escritura que autorizó el día 30 de noviembre de 1992 el Notario que fue de Bilbao, don Eusebio Abásolo Iturbe.

Responde de 2.500.000 pesetas de principal, 1.052.898 pesetas de intereses remuneratorios de tres años, de 1.050.000 pesetas de intereses moratorios de dos años, de 501.380 pesetas para costas

y gastos, y de 175.483 pesetas para prestaciones accesorias.

Se tasa, a efectos de subasta, en 5.279.761 pesetas.

Finca P-4. Solar situado en el sector industrial de Berreteagas, de Sondika, que se identifica como finca P-4. Se sitúa en la zona este del sector, y limita: Al norte, con la franja de espacios libres que la separa de la carretera comarcal Asúa-Erleches; al sur, por el vial del plan parcial comprendido entre las fincas P-3 y P-4; al este, con la franja de espacios libres que la separa de la zona de dotaciones Z. EC-1, y oeste, con la finca P-6. Cuantificaciones: Superficie de la finca: 5.330 metros cuadrados. Superficie máxima ocupable por la edificación: 3.290 metros cuadrados. Superficie de espacios libres de usos complementarios: 2.040 metros cuadrados. Superficie máxima construible (sic): 3.997 metros cuadrados. Esta finca se forma por la reparcelación de la inscrita bajo el número 2.211 al folio 94 vuelto del libro 37 de Sondika.

Sobre el solar anterior existe un edificio de oficinas y un pabellón de tres naves. El edificio rectangular consta de dos plantas de 60 metros de longitud por 7 metros de ancho, con una superficie de 400 metros cuadrados cada planta. Linda: Por el este, oeste y norte, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-4, y por el sur, con pabellón. La planta baja de este edificio está destinada a garaje, comeas y almacén, y el piso primero a oficinas y servicios. La construcción es de columnas, vigas y placas de hormigón armado, cierre de dos medias astas, con cámara de aire entre ambos y raseos hidráulicos; la cubierta es de placa de hormigón y zinc ondulado. El pabellón también es rectangular. Consta de tres naves en una planta de 65 metros de longitud por 27 metros de ancho, con una superficie de 2.025 metros cuadrados. Linda: Por el este, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-4; por el oeste, con espacios libres de usos complementarios de la finca P-6; por el norte, con el edificio antes citado, y por el sur, con espacios edificables de la finca P-4. Dicho pabellón está destinado a nave industrial. La construcción es de columnas y vigas de hormigón armado y los cierres son de medias astas de ladrillo con cámara de aire entre ambos raseos hidráulicos, la cubierta está formada de arcos metálicos, corcho y zinc ondulado y vidrio armado.

Título: El de compra a la mercantil «Material de Aireación, Sociedad Anónima» (MASA), en escritura que autorizó el 5 de mayo de 1992, con el número 861 de su Protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 48 de Sondika, folio 109 vuelto, finca número 2.695, inscripción cuarta.

Responde de 260.000.000 de pesetas de principal, 109.195.317 pesetas de intereses remuneratorios de tres años, de 109.200.000 pesetas de intereses moratorios de dos años, de 51.997.770 pesetas para costas y gastos, y de 18.199.219 pesetas para prestaciones accesorias.

Se tasa, a efectos de subasta, en 548.592.954 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—7.165.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Collaher, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luz Aspe Tobar, seguido en este Juzgado con el número 285/1997, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Vistas, sita en la planta baja, edificio Juzgados, de la calle Lersundi,